MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 18 de Enero de 2021.-.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, siendo las **08:00 hs**, reunidos en la **Municipalidad de Minga Porá, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández**, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - ID 388919**, emprendido por la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s empresa/s:

a) **Empresa: : "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC N° 4013685-0, Dirección de correo electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com, cuyo propietario es el Señor Diego Guillermo Franco Vargas.**----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Sí	
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Sí	
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.1 REQUIISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

	CALIFICACIÓN LEGAL	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	
		Cumple	No Cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este comité verifica en con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el propietario de la empresa "**CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", Señor Diego Guillermo Franco Vargas** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.-	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica de la Empresa: "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas.----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Toral (IVA Incluido)
1	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	1,000,000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1,915.00	3,500	6,702,500
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1,915.00	3,500	6,702,500
2	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	191.50	3,200	612,800
2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1,915.00	33,000	63,195,000
2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1,915.00	3,500	6,702,500
3	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
3.1		Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	484.00	30,000	14,520,000

Ing. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4	72131701-002	**Compactación**				
4.1		Compactación preliminar	m2	1,915.00	3,500	6,702,500
4.2		Compactación Final	m2	1,915.00	3,500	6,702,500
5	72131701-002	**Limpieza**				
5.1		Limpieza final de obra	m2	1,915.00	1,100	2,106,500
TOTAL GURANÍES						**114,946,800**

TOTAL GS. 114.946.800 (GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"**, presenta su oferta física sin error aritmético.---

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:-------

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.----------

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1.890/2020) : ----------

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	**Trabajos Preliminares**					
1.1	Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	500,000	0.00%
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1,915.00	3,500	3,500	0.00%
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1,915.00	3,500	3,500	0.00%
2	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**					
2.1	Colchón: Tierra Colorada	m3	191.50	3,200	3,200	0.00%
2.2	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1,915.00	33,000	33,000	0.00%
2.3	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1,915.00	3,500	3,500	0.00%

Ing. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3	**Cordón de Ho.**					
3.1	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	484.00	30,000	30,000	0.00%
4	**Compactación**					
4.1	Compactación preliminar	m2	1,915.00	3,500	3,500	0.00%
4.2	Compactación Final	m2	1,915.00	3,500	3,500	0.00%
5	**Limpieza**					
5.1	Limpieza final de obra	m2	1,915.00	1,100	1,100	0.00%

- La oferta de la Empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas**, se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y fue la única evaluada por este Comité, por lo que las posiciones no varían.----------

...nigio Ramírez F.
...retario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2021	GS. 114.946.800

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

En este estado, este Comité de Evaluación pasa a analizar la Capacidad Financiera del oferente "**CONSTRUCTORA DOS HERMANOS**", que se detalla en el cuadro siguiente:----------

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS								
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019).-								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	199,845,368	336,534,456	522,251,263	1,058,631,087	352,877,029	225.07	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3,060,595	538,703	1,104,327	4,703,625	1,567,875		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019).-								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Endeudamiento	Pasivo Total	3,060,595	538,703	1,104,327	4,703,625	1,567,875	0.00	CUMPLE
	Activo Total	432,593,601	517,550,842	772,388,013	1,722,532,456	574,177,485		

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla: ----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Resultado**	**Equivalente a % del monto total de la Oferta**	**Resultado Final**
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	199,845,368	336,534,456	522,251,263	1,058,631,087	1,053,927,462	100%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3,060,595	538,703	1,104,327	4,703,625			

4.2. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	
		Cumple	**No Cumple**
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Sí	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y	Sí	
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Sí	
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		
6	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Sí	
7	Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.)	Sí	
8	Experiencia General: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Sí	
9	Experiencia Específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	Sí	
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Sí	
11	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Sí	
12	Fotocopias de contratos anteriores (obras de construcción de empedrado) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, ejecutados dentro de los períodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Presentar 1 (un) Contrato como mínimo	Sí	
13	Fotocopias de contratos anteriores (de construcción de obras viales (en general) para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada, ejecutados dentro de los períodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.	Sí	
14	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Sí	
15	Capacidad en materia de personal (Cordonero, canchero, colocador, macero, Director de Obras- Jefe de Obras)	Sí	
16	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Sí	
17	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Sí	
18	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Sí	
19	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en	Sí	
20	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Sí	

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

21	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Sí	
22	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Sí	
23	Constancia de visita al sitio de la obra	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.2 Otros criterios que la convocante requiera: NO APLICA.----------

4.3 Criterio de desempate de ofertas: NO APLICA.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que el oferente ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (Art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019). ----------

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - ID 388919, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en dicho **art. 34 de la Ley 2051/03** a favor de la Empresa: **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"**, ...///...///...

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

.../.../.../... con RUC Nº 4013685-0, cuyo propietario es el Señor Diego Guillermo Franco Vargas, por la suma **Total de GS. 114.946.800 (GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General